

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar Alejo Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lorenzo Mario Bazán Sánchez, contra doña Olga Augusto Martínez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 24 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Que debo declarar y declaro prescrita la acción para instar la ejecución definitiva de la sentencia firme dictada en estos autos, dejando sin efecto el auto de fecha 29 de junio de 2011 y actuaciones consiguientes, alzándose, en consecuencia, los embargos acordados en el decreto de la misma fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes, y firme que sea, archívense las actuaciones. A la demandada, en ignorado paradero, mediante la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo manda y firma su señoría ilustrísima.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Olga Augusto Martínez, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.886/11)